

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

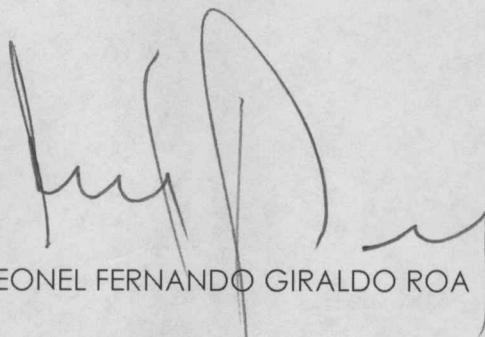
Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520200014600.
Demandante: YIMMY ALFONSO MARTINEZ TORO.
Demandado: JAIME HERNANDO LOAIZA BARRAGAN.

Conforme a lo peticionado en escrito del 31 de mayo de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor GUILLERMO EDUARDO TRUJILLO, como apoderado judicial de la parte demandante YIMMY ALFONSO MARTINEZ TORO., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado los poderes otorgados a los doctores DIEGO FELIPE RIVERA SANCHEZ Y LUZ ESPERANZA MANCHOLA HERNANDEZ, quienes fungían como apoderados judiciales principal y sustituto, de la parte demandante YIMMY ALFONSO MARTINEZ TORO., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 024 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-06-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ